



**ESTADO**  
**DE LA ACREDITACIÓN Y**  
**LA CERTIFICACIÓN EN LA**

**región Ica**

DICIEMBRE 2021



## **Boletín N° 01 “Estado de la acreditación y la certificación en la región Ica”**

### **Consejo Directivo Ad Hoc**

Carlos Barreda Tamayo, Presidente  
Benjamín Abelardo Marticorena Castillo

### **Gerencia General**

Marco Antonio Castañeda Vínces

### **Dirección de Evaluación y Políticas**

Paula Maguiña Ugarte, Directora  
Angheline Marie Sánchez Alayo  
Carolina Amelia Neyra López  
Manuela Aurora Efigenia Claudet Abanto  
Nancy Jesús Tacilla Ramírez  
Jorge Cutipa Musaja  
Moises Enrique Tarazona Cochachin  
María Isabel Ganaja Leey

### **Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Olga Isabel Flores Caycho, Jefa (e)  
Laura Noelia Aledo Uema

### **Diseño y diagramación**

Julián Emilio Padilla Gervacio

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-14511  
Primera edición electrónica, diciembre de 2021

### **© Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa**

Av. República de Panamá 3659-3663, San Isidro-Lima  
Teléfonos: (+51 1) 637-1122  
E-mail: [cir@sineace.gob.pe](mailto:cir@sineace.gob.pe) / [www.gob.pe/sineace/](http://www.gob.pe/sineace/)

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente.

# Presentación

En la presente edición del Boletín Regional de Ica, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), presenta cuál es el rol de la acreditación y certificación de competencias en la ruta del aseguramiento de la calidad de la educación superior a la luz de las políticas nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), de Competitividad y Productividad (PNCP) y el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP); así como el panorama nacional y regional de la acreditación de programas de educación superior y técnico productiva (ESTP), con la finalidad de brindar información útil para la toma de decisiones oportunas de las autoridades competentes.

En esta ruta de aseguramiento de la calidad, participan tanto el Ministerio de Educación, como ente rector, así como los Organismos Técnicos Especializados (Sunedu y Sineace) y los Gobiernos Regionales a través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) o quien haga sus veces.

Respecto a la participación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo a la norma vigente, han de contribuir al desarrollo de la política (PNESTP), desde la acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia, apoyando la implementación de los planes de mejora y la evaluación externa de las instituciones educativas públicas de sus regiones con miras a su acreditación, promoviendo los procesos de mejora continua del servicio educativo que brindan los IEES públicos y privados; y asignando los recursos necesarios (humanos, administrativos, presupuestales, etc.), para la implementación del servicio educativo público y su mejora continua<sup>1</sup>. Así también, es responsable de promover e incentivar la investigación y responsabilidad social en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional<sup>2</sup>.

El Boletín se organiza en 5 secciones: I) La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales, II) Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional, III) Cómo vamos en la ruta de la calidad en la región Ica, IV) Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en la región Ica y V) Sigüientes pasos en la ruta de la calidad.

<sup>1</sup> Artículo 47 p) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y artículo 57 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>2</sup> Artículo 47 j) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).

# I. La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales

## Políticas Nacionales

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva<sup>3</sup> (PNESTP) establece que al 2030, **“5 de cada 10 peruanos accedan a una formación integral, para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y desarrollo de la investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país”**.

Para alcanzar lo previsto por la PNESTP al 2030, se tiene por **objetivo prioritario n° 5** *“Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación”*. Además, se establece que al 2030, hasta 20 universidades peruanas serán reconocidas entre las 1 000 mejores universidades a nivel mundial.

Para el logro de este objetivo, la PNESTP plantea 4 lineamientos (Cuadro N°1) y 25 servicios, 5 vinculados al aseguramiento de la calidad y 2 de ellos directamente vinculados al rol misional de Sineace: Acreditación (servicio 25) y Certificación de Competencias (servicio 19).

El lineamiento 3, *“Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada en las instituciones de ESTP, orientada a la excelencia”*<sup>4</sup>, identifica tres procesos vinculados con el aseguramiento de la calidad: a) el *“control de la calidad”* a través de los procesos de licenciamiento y de supervisión y fiscalización, a cargo de Sunedu (en el caso

### Cuadro N° 1:

#### Lineamientos y servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

El objetivo 5 de la PNESTP plantea 4 lineamientos orientados al aseguramiento de la calidad.

- i) Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas.
- ii) Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP.
- iii) Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.
- iv) Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP.

### Cuadro N° 2:

#### Servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

- Servicio 12: Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP.
- Servicio 18: Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP.
- Servicio 19: Certificación de aprendizajes en la ESTP.
- Servicio 20: Licenciamiento, supervisión y fiscalización de la ESTP.
- Servicio 25: Acreditación pública de la ESTP, con estándares de excelencia.

<sup>3</sup> Promulgada mediante Decreto Supremo N° 012-2020-Minedu por el Ministerio de Educación el 31 de agosto del 2020.

<sup>4</sup> De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N°28740, Ley del Sineace.

de las universidades) y del Minedu y DRE (en el caso de institutos y escuelas de educación superior y técnico-productivo; b) el “fomento de la calidad” a cargo del Minedu y la DRE; y c) la “garantía de la calidad” a través de la acreditación, a cargo de Sineace. Además, señala que se requiere impulsar la ruta hacia la promoción, con miras a la autorregulación y excelencia de sus instituciones.

## La acreditación en la ruta de la calidad

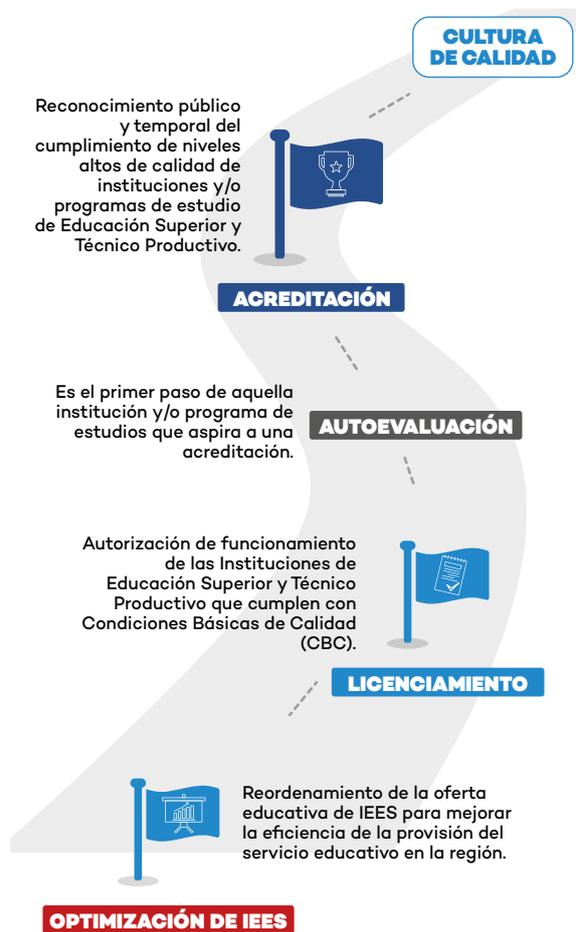
En esta ruta de calidad (Figura 1), “la acreditación es un proceso voluntario que genera garantía pública a través del reconocimiento de niveles altos de calidad de los programas e instituciones de ESTP, de acuerdo a los estándares nacionales (...)”, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria<sup>5</sup>.

Así, para iniciar la acreditación (como mecanismo de **garantía pública de niveles altos de calidad**), se debe contar primero con el licenciamiento institucional (como mecanismo de “control de la calidad”). Además, en el caso de los institutos y escuelas de educación superior, antes del licenciamiento se requiere de un proceso regional de optimización del servicio, según las necesidades y capacidades de cada región, a cargo de los Gobiernos Regionales.

De acuerdo a la PNESTP, la acreditación se mide a través de dos **indicadores**:

- Porcentaje de instituciones de la ESTP con acreditación institucional.
- Porcentaje de programas de estudio acreditados en las instituciones de la ESTP.

**Figura 1:**  
Ruta de la calidad



<sup>5</sup> De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace.

## Las cualificaciones y la certificación de competencias

Desde otro ángulo, el lineamiento 2 del mismo objetivo prioritario 5 de la PNESTP, establece el **“Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP”** (Cuadro N° 1), ello con el objetivo de permitir que la población cuente con “diversas rutas para el aprendizaje a lo largo de la vida que contribuyan a una formación integral y a mejores oportunidades de empleabilidad”.

### ¿Qué permite la transitabilidad?

Permite a las personas desplazarse entre las distintas ofertas y niveles formativos que brinda el sistema educativo para continuar su formación.

Este lineamiento propone *“mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos, a través de la convalidación y certificación de competencias para la continuidad de sus trayectorias educativas en la ESTP”*. Así, la PNESTP establece otros dos servicios relativos (Cuadro N° 2) a la labor de Sineace, como son el “Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP” (servicio 18) y la “Certificación de aprendizajes en la ESTP” (Servicio 19); el primero bajo responsabilidad de Minedu, y el segundo vinculado al rol de Sineace.

El **Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP)** de la ESTP (servicio 18), es un instrumento organizador que define los niveles de cualificación que puede tener una persona y que son reconocidos tanto en el mercado laboral como en el sistema educativo. Por tanto, junto con la certificación de competencias, facilita la transitabilidad de las personas entre alternativas formativas y el empleo. El MNCP está organizado en ocho niveles de cualificación.



Los cuales son compatibles con otros marcos de cualificaciones, como los de Unesco y la OIT (ver anexo 1).

La certificación de competencias es un mecanismo público que permite reconocer competencias profesionales, de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP), para atender las necesidades de capital humano calificado de los sectores productivos y mejorar las condiciones educativas y socioeconómicas de las personas. Es decir, permite que las personas obtengan un reconocimiento de los empleadores respecto al dominio de una determinada función u ocupación.

La certificación de competencias también da respuesta a la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) aprobada el 2018 y su Plan (2019), la cual estableció como objetivo prioritario 2 “Fortalecer el capital humano”, a través del desarrollo de habilidades y competencias que se adquieren en todas las formas y niveles educativos y en el trabajo donde se determina el nivel de desempeño, ingresos y bienestar de las personas y la sociedad.

### ¿Qué permite la Certificación de Competencias?

A la persona certificada:

- Transitar hacia niveles superiores de cualificación profesional a través del sistema educativo.
- Insertarse o mejorar sus condiciones laborales.

A las empresas y el Estado:

- Contar con personal calificado y certificado para mejorar la productividad y competitividad de los sectores productivos y/o de la región (públicos y privados).

Así, una persona sin formación profesional, pero con varios años desempeñándose en una ocupación, podría certificar su competencia de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP) y transitar hacia niveles superiores de formación o empleo.



## Políticas Regionales

La región Ica cuenta con un marco de desarrollo regional alineado con las políticas nacionales de educación superior (PNESTP) y de competitividad y productividad (PNCP). Su Plan de Desarrollo Concertado Regional (PDCR)<sup>6</sup> apuesta por una adecuada cobertura de servicios de calidad y un territorio sostenible e interconectado con expansión de las actividades productivas. El PDCR prioriza dos objetivos estratégicos vinculados a mejorar la calidad de vida y oportunidad de desarrollo de la población y fortalecer el desarrollo productivo y la conectividad.

De otro lado, el **Proyecto Educativo Regional de Ica**<sup>7</sup> al 2021 tiene como una de sus políticas priorizadas el desarrollo de fondos concursables bajo la responsabilidad del gobierno regional y los gobiernos locales en alianzas con las empresas privadas, para fomentar la inserción de los egresados de educación superior en la cadena productiva. Asimismo, el **Plan Estratégico Institucional 2018 - 2024** de Ica<sup>8</sup>, presenta una meta importante con relación al aseguramiento de la calidad de IEES.

## Visión de la Región Ica

“La población de Ica ha mejorado su desarrollo humano y económico, cuenta con una adecuada cobertura de servicios de calidad y se encuentra preparada ante la ocurrencia de desastres; habita en un territorio sostenible, ordenado, equitativo, seguro, articulado e interconectado, en armonía con la expansión de las actividades productivas del departamento”

Plan de Desarrollo Concertado Regional de Ica 2016 - 2021

## Indicador y meta vinculada al Aseguramiento de la Calidad

- Porcentaje de institutos superiores pedagógicos que cuentan con las condiciones básicas para su funcionamiento.
- **Meta al 2024: 100%**

Plan Estratégico Institucional 2018 - 2024 del Gobierno Regional de Ica

<sup>6</sup> Plan de Desarrollo Concertado Regional de Ica 2016 - 2021. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1480855/Plan%20de%20Desarrollo%20Regional%20Concertado%202016-2021.pdf>

<sup>7</sup> <https://www.cne.gob.pe/uploads/proyecto-educativo/regional/per-ica.pdf>

<sup>8</sup> [https://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=573&Itemid=374](https://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=573&Itemid=374)

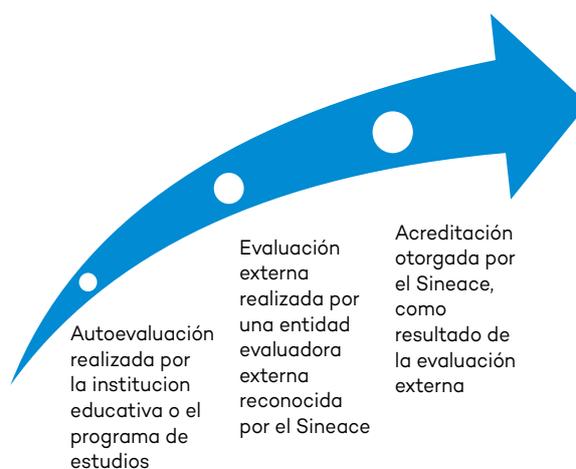
## II. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional?

Cabe señalar que las instituciones educativas, así como las regiones, se encuentra en diferentes momentos en la ruta de la calidad. Mientras que las universidades ya han culminado el proceso de licenciamiento institucional que se inició el 2016; el licenciamiento de institutos y escuelas aún se encuentra en estado incipiente debido a su inicio el 2018, y al paso previo de optimización de la oferta pública, como se verá a continuación.

Del mismo modo, la acreditación como hito en la ruta de la calidad tiene avances desiguales. Así, se puede encontrar instituciones licenciadas con programas de estudio en alguna etapa del proceso de acreditación (Figura 3): algunos acreditados, algunos en proceso de autoevaluación con fines de acreditación o algunos que no han iniciado ningún proceso de acreditación. Esa misma heterogeneidad se puede observar entre regiones a nivel nacional.

Dada la importancia de dar garantías a la sociedad sobre la calidad de la ESTP, resulta oportuno dar a conocer el panorama de avance en la ruta de la calidad, a nivel nacional y regional, de modo que las autoridades institucionales y de los diferentes niveles de gobierno puedan diseñar estrategias de promoción de la misma.

**Figura 3:**  
**Etapas de la Acreditación**



### ¿Qué es la Autoevaluación?

Actividad continua, constructiva, dinámica y contextualizada mediante la cual, una institución educativa/programa de estudios, se organiza y reflexiona sistemáticamente sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.

Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico-productiva  
Aprobada por Consejo Directivo N° 000026-2021-SINEACE/CDAH-P  
(22/10/2021)



## Oferta con condiciones básicas de calidad<sup>9</sup>

A nivel nacional son 219 instituciones educativas de educación superior que cuentan con licenciamiento institucional: 92 universidades y 127 institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica.

La oferta formativa de universidades licenciadas concentra 4 130 programas de estudio universitarios de los cuales 1 977 son de pregrado (1 019 público y 958 privado); y la oferta formativa a nivel de institutos y escuelas de educación superior concentra 609 programas de estudio (75 de nivel profesional, 493 profesional técnico y 41 técnico).

### Oferta de universidades licenciadas

<b>92</b> Universidades	>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>46</b> públicas</li> <li>• <b>46</b> privadas</li> </ul>
<b>4 130</b> programas de estudio	>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2 217</b> programas de universidades públicas</li> <li>• <b>1 913</b> programas de universidades privadas</li> </ul>

### Oferta de IEES licenciadas

<b>127</b> Institutos y Escuelas de Educación Superior	>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>34</b> públicas</li> <li>• <b>93</b> privadas</li> </ul>
<b>609</b> programas de estudio	>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>92</b> programas de IEES públicas</li> <li>• <b>517</b> programas de IEES privadas</li> </ul>



## Oferta en autoevaluación camino a la acreditación<sup>10</sup>

Sobre la oferta nacional de 4 130 programas de estudio de las instituciones de ESTP licenciadas, 935 programas se encuentran en la ruta de la garantía de calidad, en la **etapa de autoevaluación** con fines de acreditación.

De acuerdo al registro nacional de los comités de calidad en el SAE<sup>11</sup>, 806 programas son de universidades (739 son de pregrado) y 129 de

### Oferta de universidades licenciadas en autoevaluación

<b>806</b> programas de estudio de Universidades	>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>586</b> programas de universidades públicas</li> <li>• <b>220</b> programas de universidades privadas</li> </ul> <p>(*) 258 programas son obligatorios</p>
-----------------------------------------------------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>9</sup> Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu.

<sup>10</sup> Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

<sup>11</sup> El SAE es el Sistema de Autoevaluación que registra al comité de calidad que emprenden la labor de autoevaluación, requisito previo de la evaluación externa y determinación de la acreditación.

Se considera "activo" cuando en el lapso de un año el comité reporta sus avances.

institutos y escuelas de educación superior. No obstante, los comités de calidad en condición de “activos”<sup>12</sup> corresponden a 483 programas. Cabe destacar que son 48 las universidades que cuentan con programas de estudio de acreditación obligatoria y se encuentran en proceso de autoevaluación (25 universidades públicas y 23 privadas).

Respecto a los programas de acreditación obligatoria (salud, educación y derecho), las universidades licenciadas concentran una oferta de 641 programas (348 de oferta pública y 293 de oferta privada), de los cuales el 40,2% (258) se encuentra en autoevaluación

### Oferta de IEES licenciadas en autoevaluación

**129**

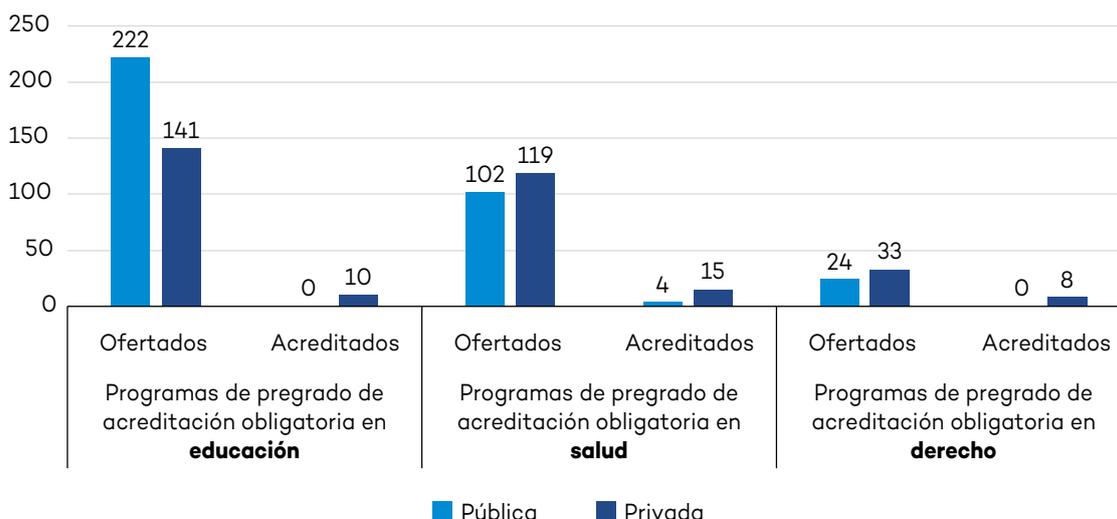
programas de estudio de Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **42** programas de IEES públicas
- **87** programas de IEES privadas  
(\* 47 programas son obligatorios)

según registro; mientras que los institutos y escuelas licenciadas concentran 122 programas obligatorios (debido al corto número de instituciones licenciadas), de los cuales 47 se encuentran en autoevaluación (38,5% del total).

#### Ilustración 1:

**Programas de estudio de pregrado universitario, según criterios de obligatoriedad y tipo de gestión**



Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

<sup>12</sup> Se considera “activo” cuando en el lapso de un año el comité reporta sus avances.



## Oferta acredín altos estándares<sup>13</sup>

La oferta de programas con acreditación vigente es limitada a nivel nacional y por regiones. Esta se conforma de 199 programas de estudio de ESTP: 166 programas universitarios (25.3% de gestión pública y 74,6% de gestión privada), y 33 programas de educación superior técnica, tecnológica y pedagógica. En total, solo están acreditados 39 programas de acreditación obligatoria.

### Oferta de universidades acreditadas

**1**

universidad con acreditación institucional

**166** programas de estudio de Universidades

- **42** programas de universidades públicas
  - **124** programas de universidades privadas
- (\*) 37 programas son obligatorios

### Oferta de IEES acreditadas

**33**

programas de estudio de Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **2** programas de IEES públicas
  - **31** programas de IEES privadas
- (\*) 2 programas son obligatorios

<sup>13</sup> Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

### III. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad en la región Ica?



#### Oferta con condiciones básicas de calidad<sup>14</sup>

En la región Ica existen 3 **universidades licenciadas** que ofrecen, en conjunto, 33 programas de estudio de nivel universitario. Cabe resaltar que, de las 3 universidades, la filial Universidad Privada San Juan Bautista es la que ofrece el mayor número de programas de estudio concentra el 45,45% de la oferta universitaria licenciada de la región (15 programas).

**Tabla 1:**  
Programas de estudio por nivel académico, según universidad y tipo de gestión

Universidad	Programas de estudio	
	Total	Pregrado
<b>Gestión Privada</b>	<b>33</b>	<b>33</b>
Universidad Autónoma de Ica S.A.C.	6	6
Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. (filial)	15	15
Universidad Tecnológica del Perú S.A.C. (filial)	12	12
<b>Total general</b>	<b>33</b>	<b>33</b>

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021.

Además, la región viene impulsando la ruta de la calidad, avanzado en el licenciamiento de la Escuela de Educación Superior Pedagógico “San Francisco de Asís”, de gestión pública, la misma que ofrece un total de 2 programas de estudio: “Educación Inicial” y “Educación Primaria”. Asimismo, 3 Institutos de Educación Superior (licenciados), de gestión privada, ofrecen un total de 18 programas de estudio.

De los 20 programas de los institutos y escuela de educación superior (licenciados), 5 son de acreditación obligatoria<sup>15</sup> (3 en Salud y 2 de educación), y 15 corresponden a programas de acreditación voluntaria, los mismos que se encuentran agrupados de acuerdo al clasificador CINE<sup>16</sup> por Administración y Comercio (10), Arte (2), Informática (1) e Ingeniería y profesiones afines (2).

<sup>14</sup> Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu, con datos actualizados al 30 de octubre del 2021.

<sup>15</sup> De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, con respecto a la **obligatoriedad de la evaluación con fines de acreditación**, se precisa que “La evaluación con fines de acreditación es voluntaria, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a **la formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria**”.

<sup>16</sup> La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.

**Tabla 2:**  
**Programas de estudio según Tipo de Institución Educativa**

Institución educativa	Tipo de Institución Educativa		
	Total	Escuela de Educación Superior Pedagógica (EESP)	Instituto de Educación Superior (IES)
<b>Gestión Pública</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>
San Francisco de Asís	2	2	-
<b>Gestión Privada</b>	<b>18</b>	<b>-</b>	<b>18</b>
Alas Peruanas	4	-	4
Federico Villarreal - Chincha	5	-	5
Instituto Peruano de Administración de Empresas - IPAE	9	-	9
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>18</b>

Fuente: Sineace al 30 octubre de 2021.



## Oferta de Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES) en proceso de optimización”

Si bien existen avances en el proceso de licenciamiento de los IEES, la región Ica se encuentra actualmente en la etapa de optimización<sup>17</sup> de la oferta de educación superior. Esta optimización implica el reordenamiento para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior, considerando los criterios de sostenibilidad y pertinencia.

Esta optimización puede conllevar a procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, a partir de la revisión de la gestión institucional y pedagógica, así como de las condiciones y capacidades con las que dispone el IES o la EES públicos, para generar

### ¿Qué es la optimización?

Es el reordenamiento (reorganización, fusión, escisión, cierre o creación) de la oferta educativa para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior.

Se realiza a nivel regional de acuerdo a criterios de sostenibilidad y pertinencia, en función a normas que emite el Minedu.

eficiencia en la prestación del servicio educativo. Este mecanismo también se aplica para las IES privadas en función a la reorganización de las personas jurídicas que obtuvieron su licencia de licenciamiento.

<sup>17</sup> La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU “Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19” promulgado el 29 de octubre del 2021.



## Oferta en autoevaluación camino a la acreditación<sup>18</sup>

En la ruta de la calidad, actualmente se encuentran en proceso de **autoevaluación con fines de acreditación** un total de 11 programas de estudio de pregrado de los 33 programas de universidades licenciadas. De este total de programas en **autoevaluación**, 4 corresponden a programas de acreditación obligatoria<sup>19</sup> (3 Salud y 1 Derecho) y 7 corresponden a programas de acreditación voluntaria, los mismos que se encuentran agrupados de acuerdo al clasificador CINE<sup>20</sup>,

por: Ciencias Sociales y del Comportamiento (1), Industria y Producción (2), Informática (2), y Administración y Comercio (2).

El 54.5% de los programas en autoevaluación pertenecen a la filial de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. Asimismo, del total de programas en autoevaluación, el 36,4% de programas son de acreditación obligatoria, 3 corresponden a Salud y 1 al campo de Derecho.

**Tabla 3:**  
**Programas de estudio en autoevaluación con fines de acreditación vs oferta de programas de estudio de universidades licenciadas**

Universidad	Programas de estudio	Programas de estudio en autoevaluación		
		Total	Obligatorios	Voluntarios
<b>Gestión Privada</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>
Universidad Autónoma de Ica S.A.C.	6	5	1	4
Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. (filial)	15	6	3	3
Universidad Tecnológica del Perú S.A.C. (filial)	12	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

La región Ica aún no cuenta con programas de estudio universitarios acreditados, pero la Universidad Autónoma de Ica S.A.C y la filial de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C se encuentran impulsando su proceso de mejora hasta que accedan a la evaluación externa y logren su acreditación.

Si desea conocer los programas que están en proceso de acreditación, ingrese al buscador de programas en autoevaluación y programas acreditados haciendo clic en la **imagen** del monitor que aparece a la derecha.



<sup>18</sup> Base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

<sup>19</sup> De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, con respecto a la **obligatoriedad de la evaluación con fines de acreditación**, se precisa que "La evaluación con fines de acreditación es voluntaria, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a **la formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria**".

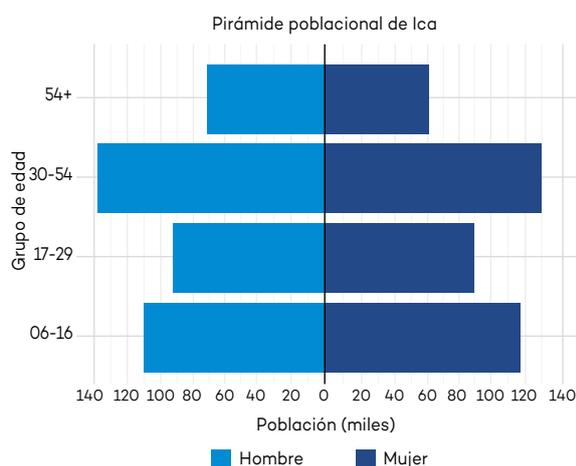
<sup>20</sup> La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.

## IV. Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en la región Ica

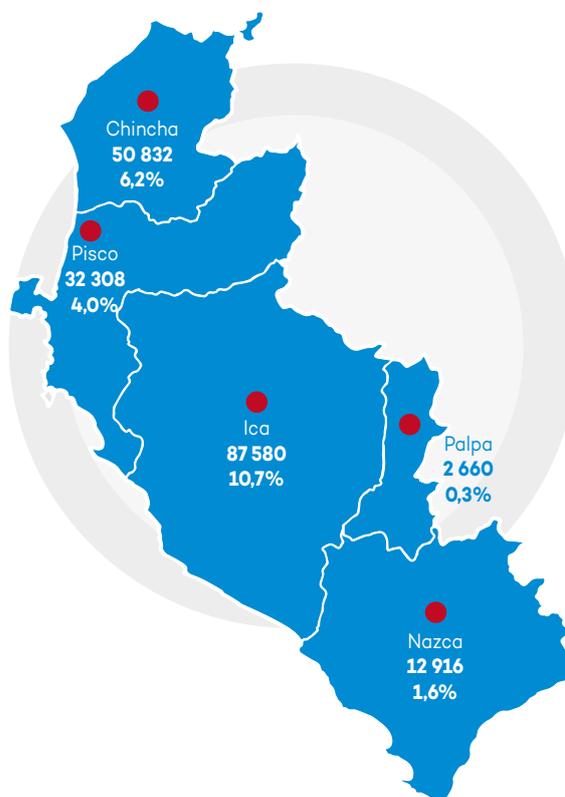
### Población de 17 a 29 años

La población total en la región Ica asciende a 817 965 personas; de ellos, el grupo de edad de 17 a 24 años comprometido en el tránsito entre la educación básica y la educación superior o el empleo asciende a 115 517 personas, equivalente al 14,1% del total de la población en esta región. El grupo de edad siguiente, de 25 a 29 años, comprometido en el tránsito entre la educación superior y el empleo representa el 8,7%. Ambos grupos de edad (ver figura 4 y 5) representan el 22,8% de la población total, con una distribución desigual entre provincias.

**Figura 4:**  
Pirámide poblacional de la región, según sexo



**Figura 5:**  
Porcentaje de la población de edad de 17 a 29 años, según provincia



Fuente: INEI Población Proyectada 2021.

## Educación

De acuerdo al Sistema de Información Universitaria – SIU (junio 2021), la matrícula en universidades licenciadas asciende a 15 651<sup>21</sup>; Pregrado (15 651); mientras la matrícula de estudiantes de los institutos y escuelas de educación superior de las 36 instituciones<sup>22</sup> en optimización es de 9 672<sup>23</sup> estudiantes según el Censo Educativo 2020. (Tabla 4).

**Tabla 4:**  
**Número de instituciones y matrícula, según provincia**

Provincia	Número de instituciones				Matrícula			
	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Ica	17	4	11	2	4 200	627	2 996	577
Chincha	9	1	8	-	2 222	317	1 905	-
Nasca	4	1	3	-	1 468	204	1 264	-
Palpa	1	-	1	-	323	-	323	-
Pisco	5	2	3	-	1 459	414	1 045	-
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>9 672</b>	<b>1 562</b>	<b>7 533</b>	<b>577</b>

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

Además, el porcentaje de egreso es del 8,6% en institutos y escuelas de educación superior en contraste con el promedio nacional de 9,8%, ocupando el puesto vigésimo primero (21°) nivel nacional. En cuanto al gasto público en educación de estos institutos y escuelas de educación superior<sup>24</sup> este es de S/ 4 336 por alumno.

## Empleo

A su vez, de acuerdo al Índice de Competitividad Regional (INCORE), en su edición 2021, elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), para los indicadores referidos a la fuerza laboral, es relevante mencionar que solo el 44,3% de la PEA ocupada en la región cuenta con educación superior<sup>25</sup> y el 64,2% de la PEA ocupada está adecuadamente empleada<sup>26</sup>. Con respecto al empleo informal, este representa el 64,3% de la PEA ocupada<sup>27</sup> en la región. De otro lado, de acuerdo a INCORE - 2021, las desigualdades de ingresos laborales por género también se hacen evidentes en la región, es así que los ingresos laborales masculinos exceden a los ingresos laborales femeninos en 21,9%.<sup>28</sup>

<sup>21</sup> Fuente: Sunedu - Sistema de Información Universitaria (SIU), 2020. La información de la matrícula es autoreportada por las universidades en el SIU. Fecha de actualización: junio de 2021.

<sup>22</sup> Ica (17), Chincha (9), Nazca (4), Palpa (1) y Pisco (5).

<sup>23</sup> Pedagógico (1 562), Tecnológico (7 533) y Artística (577).

<sup>24</sup> Incluye el gasto por alumno de las instituciones de Educación Superior de Formación Artística (ESFA).

<sup>25</sup> El porcentaje de la PEA ocupada con al menos educación superior a nivel nacional es 33,3%.

<sup>26</sup> El porcentaje de la PEA ocupada adecuadamente empleada a nivel nacional es 37,1%.

<sup>27</sup> El porcentaje de la PEA ocupada con empleo informal a nivel nacional es 75,3%.

<sup>28</sup> El porcentaje de los ingresos laborales masculinos que exceden los ingresos laborales femeninos a nivel nacional es 19,3%.

## Demanda de profesionales de educación y salud

Asimismo, de acuerdo a los Resultados del Estudio de oferta y demanda para establecer la brecha de docentes por programa de estudios a nivel nacional y regional, desarrollado por la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, se proyecta que para el cierre de brechas al 2023 se requerirán un total de 2 591 docentes para atender a la población escolar de educación básica regular; siendo las brechas más altas en los programas de estudio que corresponden a Educación Inicial (1 116) y Educación Primaria (1 032);

y en menor proporción en los programas de Educación Religiosa (112) y Educación Física (99).

Respecto a indicadores del sector salud (INCORE – 2021), cabe resaltar que, en la región Ica existen en promedio 28 médicos por cada 10 000 habitantes, por encima del promedio nacional de 26 médicos<sup>29</sup>. No obstante, se identifica que el porcentaje de niños de 6 a 35 meses de edad, con prevalencia de anemia<sup>30</sup> continúa siendo elevado al obtener un 35,8%.

<sup>29</sup> El número de médicos por cada 10 000 habitantes a nivel nacional es 26.

<sup>30</sup> El porcentaje de niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia a nivel nacional es 40,0%.

## V. Siguiendo pasos en la ruta de la calidad

En la ruta del aseguramiento de la calidad, la región Ica presenta avances importantes en materia de licenciamiento, contando con 3 universidades y 4 IEES que aseguran una oferta de 53 programas de estudio con condiciones básicas de calidad. Además, cuenta con 11 programas de estudio de universidades en procesos de autoevaluación con fines de acreditación. No obstante, tiene el desafío de culminar el proceso de optimización para poner en la ruta de la calidad a los 32 institutos y escuelas de educación superior de la región que aún no se licencian. Las IEES albergan a 9 672 estudiantes, que requieren se garantice las condiciones básicas de calidad de su formación las de excelencia.

El Gobierno Regional de Ica tiene un rol estratégico en el aseguramiento de la calidad de la educación superior. Cuenta con un marco de políticas de desarrollo regional alineado a las políticas nacionales de educación superior y técnico productivo y competitividad en tanto coloca en la agenda prioritaria el fomento de la inserción de los egresados de educación superior en la cadena productiva. Así también, cuenta con un marco de funciones orientadas a la promoción de la mejora continua de la calidad del servicio educativo que brindan los IES y EES públicos y privados; así como a la promoción de la investigación y la responsabilidad social de las instituciones de educación superior en función al desarrollo regional.

Por tanto, para seguir en la ruta del aseguramiento de la calidad de la ESTP en la región, resulta estratégico y oportuno considerar lo siguiente:

- Diseñar una estrategia que articule la oferta formativa con los ejes prioritarios de desarrollo regional (extracción de petróleo, gas y minerales; la construcción, y actividades agropecuarias y de manufactura, entre otros); poniendo en valor carreras afines brindadas por las 3 universidades licenciadas de la región, los 4 IEES licenciados y los 32 en proceso de optimización.
- Impulsar la acreditación de los programas de estudio de pregrado de educación y salud, considerando no solo el carácter estratégico de dichos profesionales sino también la brecha existente en la región Ica de: docentes de educación inicial (1 116), y educación primaria (1 032); y en menor proporción en los programas de educación religiosa (112), y educación física (99); y de médicos (dado que existen 28 médicos por cada 10 000 habitantes en la región, aunque esta ratio es superior al nacional).
- Desarrollar una agenda regional en materia de investigación y responsabilidad social, con las universidades licenciadas que cuentan con programas en autoevaluación con fines de acreditación, involucrando a los IEES en fortalecimiento, a la empresa y otros actores estratégicos en el territorio.

- Conformar redes de soporte que congreguen a las instituciones que forman parte de la dinámica de desarrollo territorial (gobiernos locales, empresas, colegios profesionales, gremios, centros de investigación, entre otros), para aportar a la mejora continua de la calidad de los servicios educativos.
- Desarrollar e implementar una estrategia de acompañamiento y asistencia técnica a los IEES que logren su licenciamiento, para impulsar procesos de autoevaluación y mejora continua, identificando posibles dificultades en el logro de los estándares; y orientar la inversión pública regional al fortalecimiento de las instituciones y sus programas para su posterior acreditación.
- Identificar y visibilizar las necesidades de certificación de competencias profesionales de las empresas y entidades públicas de la región en las áreas prioritarias para su desarrollo, participando en los mecanismos de representación sectorial y promoviendo la certificación de profesionales en sectores priorizados en base a normas de competencia pertinentes.

## Acrónimos

<b>DRE</b>	Dirección Regional de Educación
<b>CINE</b>	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
<b>CIUO</b>	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones
<b>EES</b>	Escuelas de Educación Superior
<b>EESP</b>	Escuelas de Educación Superior Pedagógica
<b>EEST</b>	Escuelas de Educación Superior Tecnológica
<b>ESTP</b>	Educación Superior y Técnico Productiva
<b>GRE</b>	Gerencia Regional de Educación
<b>IEES</b>	Institutos y Escuelas de Educación Superior
<b>IES</b>	Institutos de Educación Superior
<b>INCORE</b>	Índice de Competitividad Regional
<b>IPE</b>	Instituto Peruano de Economía
<b>MINEDU</b>	Ministerio de Educación
<b>MNCP</b>	Marco Nacional de Cualificaciones del Perú
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>PDRC</b>	Plan de Desarrollo Regional Concertado
<b>PDLC</b>	Plan de Desarrollo Local Concertado
<b>PDGR</b>	Plan de Desarrollo Concertado Regional
<b>PDC</b>	Plan de Desarrollo Concertado
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PNCP</b>	Política Nacional de Competitividad y Productividad
<b>PNESTP</b>	Política Nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva
<b>SAE</b>	Sistema de Autoevaluación
<b>SINEACE</b>	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
<b>SUNEDU</b>	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## Anexo

**Anexo 1:**  
**Clasificadores Internacionales de Unesco y OIT**

8 niveles del MNCP	CINE (Unesco)	CIUO (OIT)
8 	Nivel de doctorado o equivalente - CINE 8	Directores y gerentes
7 	Nivel de maestría especialización o equivalente - CINE 7	Profesionales, científicos e intelectuales
6 	Grado de educación terciaria o ciclo equivalente - CINE 6	
5 	Educación terciaria de ciclo corto - CINE 5	Técnicos y profesionales de nivel medio
4 	Educación postsecundaria no terciaria - CINE 4	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados.
3 	Educación secundaria alta - CINE 3	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros, operadores de instalaciones y máquinas, y ensambladores.
2 	Educación secundaria baja - CINE 2	Ocupaciones elementales
	Educación primaria - CINE 1	



 [www.gob.pe/sineace](http://www.gob.pe/sineace)

 Av. República de Panamá N° 3659 - 3663 - San Isidro, Lima

 (511) 6371122 - 6371123

 /SINEACEOFICIAL

 @SineacePeru

 Sineace

 Sineace CalidadEducativa

 sineaceperu



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Sineace



Siempre  
con el pueblo